



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

*“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.*  
*“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN BAJA CALIFORNIA SUR”.*

### DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO

**DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA  
AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E . –**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA POR LA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO, EL PASADO 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión Pública Extraordinaria celebrada el día miércoles 8 de mayo del año en curso, la Diputada Sandra Luz Elizarrarás Cardoso presentó ante este Honorable Pleno, Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante la cual propone los siguientes puntos:

***Que esta Décima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicite respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Baja California Sur, por conducto del Titular del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, lleve a cabo el seguimiento y cumplimiento a las disposiciones contenidas en los numerales quinto y sexto de la declaratoria publicada en el Boletín Oficial Extraordinario número 14, de fecha 06 de abril del año 2009, en la que se declaran Patrimonio Cultural del Estado, las fiestas tradicionales de los indígenas yoremes-mestizos en Santa Rosalía, así como también Recinto Oficial el lugar donde se celebran dichas actividades.***

***También, que esta Décima Tercera Legislatura, solicite respetuosamente al ciudadano gobernador del Estado de Baja California Sur, su apoyo y respaldo ante la autoridad competente en la materia, para que la comunidad yoreme-mestizos de Santa Rosalía, cuente con permiso y autorización para el aprovechamiento de especies silvestres del lugar, conocidas como árbol palo blanco, mezquite y uña de gato, mismas que serán destinadas exclusivamente a la fabricación de artesanías e instrumentos musicales de las fiestas tradicionales que llevan a cabo anualmente.***

**SEGUNDO.-** Por instrucciones de la Mesa Directiva, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, para su estudio y análisis, misma que hoy emite el presente dictamen, bajo el tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Diputada Sandra Luz Elizarrarás Cardoso cuenta con las facultades legales para ser iniciadora de los trámites a lugar.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción X y 55 fracción X de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud es la competente para conocer sobre la Iniciativa de referencia, asimismo, para su análisis, estudio y la emisión del presente dictamen, en apego a lo establecido en los numerales 113 y 114 del antes citado instrumento legal.

**TERCERO.-** El documento presentado por la Iniciadora expone lo siguiente:

1.- “Que la celebración de las fiestas tradicionales de los indígenas Yoremes que año con año se llevan a cabo en Santa Rosalía, capital del Municipio de Mulegé, constituyen uno de las ceremoniales más importantes, significativos y casi únicos para la cultura sudcaliforniana, ya que gracias al esfuerzo de su trabajo y mano de obra, contribuyeron al auge de la Compañía Minera “El Boleo” en 1885. Los Yoremes, originarios de Mayos y Yaquis, etnias de Sonora y Sinaloa respectivamente, decidieron ser contratados y asentarse permanentemente en tierras sudcalifornianas con la condicionante de practicar sus tradiciones y costumbres heredadas ancestralmente”.

2.- “Que esta comunidad cuenta aproximadamente con un total de 366 indígenas Yoremes-Mestizos y su influencia en las Fiestas de Cuaresma y Semana Santa representan un aporte al universo cultural de origen étnico significativo y arraigado en la historia sudcaliforniana, eventos que han compartido no sólo con los habitantes de Santa Rosalía y del Estado, sino con nacionales y extranjeros, que ofrecen conocer y aprender, para tomar consciencia de la importancia de conservar la herencia de generaciones, que desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX han estado y siguen estando presentes”.

3.- “Que si bien es cierto, que la preservación del patrimonio cultural es una responsabilidad que tenemos todas y todos los sudcalifornianos, corresponde al Estado su regulación y protección mediante la Ley de Desarrollo Urbano, misma que en su Artículo 10 fracción VII, establece en el ámbito de su respectiva jurisdicción, entre otras atribuciones, lo siguiente:

***“Participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de reservas territoriales, regulación de la tenencia de la tierra urbana, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección del patrimonio histórico-cultural y del equilibrio ecológico de los centros de la población”.***

4.- “Que el Honorable Congreso del Estado por conducto de la Décima Segunda Legislatura, aprobó un Acuerdo Económico donde se exhorta al Ejecutivo Estatal, emitir la Declaratoria para considerar Patrimonio Cultural del Estado las Fiestas Tradicionales de los Indígenas Yoremes-Mestizos en Santa Rosalía, así como declarar Recinto Oficial para el desarrollo de las celebraciones el inmueble registrado y ubicado con clave catastral 201-005-003-048, Manzana 03, Lote 48 de la calle acceso Campo de Béisbol de Veteranos, Barrio Nivel 50, Colonia Ranchería Fundo Legal de Santa Rosalía, Baja California Sur, mismas que concretaron y surtieron efectos legales con la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 14 de fecha 06 de abril del año 2009”.

**5.-** “Que al declararse Patrimonio Cultural del Estado de Baja California Sur, la tradición de las fiestas de los Yoremes-Mestizos que se llevan a cabo el primer viernes de cuaresma y culminan hasta la semana mayor de la misma, así como recinto oficial el lugar donde se llevan a cabo en la localidad de Santa Rosalía, se facultó al Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Gobierno del Estado, como la institución encargada de dotar los recursos económicos para habilitar el predio citado, el cual, hasta la fecha requiere de adecuaciones que permitan al menos contar con un almacén para resguardo de instrumentos, así como de baños y muros de concreto”.

**6.-** “Que también forman parte de sus tradiciones y ceremoniales, las artesanías que son variadas y elaboradas con materiales naturales como el árbol palo blanco, mezquite, uña de gato para fabricación de cordeles, tepetates, sombreros, máscaras, pájaros y otros animales silvestres tallados en madera; instrumentos de cuerda como arpas, violines, guitarras, tambores y flautas, entre otros, para dar un peculiar sonido a sus danzas como la de Pascola y de matachines. En ese sentido, es una necesidad apremiante que la comunidad cuente con un permiso expedido por la autoridad competente para que previo a las festividades anuales puedan utilizar los recursos naturales antes mencionados para los instrumentos de sus tradiciones, haciéndose necesario que la autoridad estatal y municipal en la materia con base a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado, valore su otorgamiento”.

**7.-** “Que con fecha 3 de febrero del año en curso, el señor Ramón Cota Rivera, Fiestero Mayor, remitió Oficio al ciudadano Gobernador del Estado, mediante el cual, exponiéndole sus carencias y necesidades, solicita su intervención y apoyo para la resolución de las mismas”.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud emite el presente dictamen y pone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

## **ACUERDO ECONÓMICO**

**PRIMERO.-** La Décima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, a fin de que por conducto del Titular del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, lleve a cabo el seguimiento y cumplimiento a las disposiciones contenidas en los numerales quinto, a fin de que se lleve a cabo el seguimiento y cumplimiento a las disposiciones contenidas en los numerales quinto y sexto de la Declaratoria publicada en el Boletín Oficial Extraordinario número 14, de fecha 06 de abril del año 2009, en la que se declaran Patrimonio Cultural del Estado las fiestas tradicionales de los Indígenas Yoremes-Mestizos en Santa Rosalía, así como también Recinto Oficial el lugar donde se celebran dichas actividades.

**SEGUNDO:** La Décima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, lleve a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente en la materia, a fin de que la comunidad Yoreme-Mestizos de Santa Rosalía, cuente con permiso y autorización para el aprovechamiento de las especies silvestres del lugar conocidas como árbol palo blanco, mezquite y uña de gato, destinadas a la fabricación de artesanías e instrumentos musicales de las fiestas tradicionales que llevan a cabo anualmente.

La Paz, Baja California Sur.  
18 de junio de 2013.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS  
PRESIDENTA**

**DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA  
SECRETARIO**

**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO  
SECRETARIA**